



197418
OFICINAS Y BODEGAS: Complejo PARKENOR
Ctra. Panamericana Norte, km 5.5 - Bodegas: C-102 - C-106
Telfs: 2482 944 / 2482 945 / 2801 808/811/812
Fax: 2482 955 - E-mail: dibeal@dibeal.com
QUITO - REPUBLICA DEL ECUADOR

19996

Quito, 26 de Junio de 2002.

Sr. Dr.
XAVIER MUÑOZ CHAVEZ
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.

De mis consideraciones:

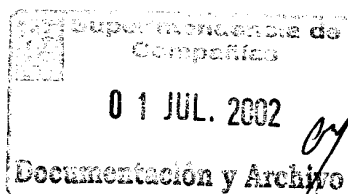
Adjunto a la presente le envío una copia de la escritura pública de cesión de participaciones de la Compañía DIBEAL Cia. Ltda. otorgado por Sr. Jorge Alberto Meza Castro y Martha Nelly Robayo a favor de Emilio Torres Copado el cuatro de Enero del dos mil dos y que se registro el uno de Febrero del dos mil dos en el Registro Mercantil, con el objetivo de cumplir con los fines correspondientes en la Superintendencia de Compañías

Por la atención que se digne dar a la presente, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Tania Salazar
Eco. Tania Salazar
Gerente General
DIBEAL CIA. LTDA.

0.14 Ingresado al
sistema 08/07/2002



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPANIA DIBEAL CIA. LTDA.
QUE OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES JORGE ALBERTO MEZA
CASTRO Y MARTHA NELLY ROBAYO
A FAVOR: EMILIO TORRES COPADO

CUANTIA: USD \$ 12

COPIAS:

CESION DIBEAL

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA
REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA CUATRO DE ENERO DEL DOS MIL
DOS, ANTE MI DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA, NOTARIO TRIGÉSIMO
~~SEGUNDO DEL CANTON QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE~~
LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, POR UNA PARTE Y EN CALIDAD DE
CEDENTES LOS CONYUGES SEÑORES JORGE ALBERTO MEZA CASTRO Y
MARTHA NELLY ROBAYO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES
DERECHOS; Y POR OTRA PARTE Y EN CALIDAD DE CESIONARIO EL
SEÑOR INGENIERO EMILIO TORRES COPADO, TAMBIEN POR SUS
PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON DE
NACIONALIDAD ECUATORIANA, A EXCEPCION DEL SEÑOR EMILIO
TORRES COPADO, QUE ES ESPAÑOL, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD
DE QUITO, MAYORES DE EDAD Y HABLES EN DERECHO PARA
CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIENES DE CONOCER
DOY FE, Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA
MINUTA QUE HOY ME PRESENTAN Y QUE TRANSCRIBO A

MRS

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

CONTINUACIÓN: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE EXTENDER UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "DIBEAL CÍA. LTDA.", CONTENIDA EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.** COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, POR UNA PARTE, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN CALIDAD DE CEDENTES; LOS CÓNYUGES SEÑOR JORGE ALBERTO MEZA CASTRO Y MARTHA NELLY ROBAYO; Y, POR OTRA PARTE, COMPARECE POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN CALIDAD DE CESIONARIO, EL INGENIERO EMILIO TORRES COPADO, TODOS DE NACIONALIDAD ECUATORIANA A EXCEPCIÓN DEL INGENIERO TORRES COPADO QUIEN ES DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA, DE ESTADO CIVIL CASADOS, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO DISTRITO METROPOLITANO, CIVILMENTE CAPACES, HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.** A) LA COMPAÑÍA DIBEAL CÍA. LTDA., SE CONSTITUYÓ POR ESCRITURA PÚBLICA ANTE EL NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCÁTEGUI, EL VEINTICUATRO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO EL CUATRO DE JULIO DEL MISMO AÑO, BAJO EL NÚMERO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (NRO. 1349), TOMO CIENTO VEINTE (120), REPERTORIO SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE (7379). B) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL, CUYA ACTA

MM

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

SE ADJUNTA A LA PRESENTE ESCRITURA COMO DOCUMENTO HABILITANTE, AUTORIZÓ AL SOCIO JORGE ALBERTO MEZA CASTRO, LA CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA, A FAVOR DEL SOCIO INGENIERO EMILIO TORRES COPADO, EN LOS TÉRMINOS APROBADOS POR LA REFERIDA JUNTA, Y DE CONFORMIDAD AL CUADRO QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

SOCIO CEDENTE	PARTICIPACIONES S CEDIDAS USD 0.04 C/U	SOCIO CESIONARIO
JORGE ALBERTO MEZA CASTRO	300	EMILIO TORRES COPADO

TERCERA.- CESIÓN. CON LOS ANTECEDENTES INDICADOS, EL SOCIO JORGE ALBERTO MEZA CASTRO Y SU CÓNYUGE SEÑORA MARTHA NELLY ROBAYO, POR ESTE INSTRUMENTO CEDEN LA TOTALIDAD DE TRESCIENTAS PARTICIPACIONES, SUSCRITAS Y PAGADAS DE CERO PUNTO CERO CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA, QUE POSEEN EN LA COMPAÑÍA "DIBEAL CÍA LTDA", A FAVOR DEL SOCIO INGENIERO EMILIO TORRES COPADO, DE CONFORMIDAD A LOS TÉRMINOS CONVENIDOS EN LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL, LA QUE SE LA ELEVA A ESCRITURA PÚBLICA POR ESTE INSTRUMENTO.

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO

QUITO - ECUADOR

LOS CEDENTES EXPRESAMENTE SEÑALAN QUE EL VALOR QUE REPRESENTA ESTA CESIÓN, HA SIDO CANCELADO EN SU TOTALIDAD POR EL CESIONARIO, POR LO QUE NO TIENEN NADA QUE RECLAMAR POR ESTE MOTIVO AHORA NI EN LO VENIDERO. DE ESTA FORMA, EL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA " DIBEAL CÍA. LTDA.", QUEDARÁ ESTRUCTURADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

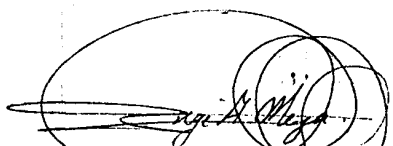
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO USD	CAPITAL PAGADO USD	NÚMERO PARTICIPACIONES. USD 0,04 C/U	PORCENTAJE %
ING. EMILIO TORRES COPADO	1.176,00	1.176,00	29.400	98 %
TANIA SALAZAR CHICA	24,00	24,00	600	2%
TOTAL	1.200,00	1.200,00	30.000	100%

CUARTA.- ACEPTACIÓN. EL CESIONARIO, INGENIERO EMILIO TORRES COPADO, EXPRESAMENTE ACEPTA LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES REALIZADA A SU FAVOR, Y DECLARA CONOCER A CABALIDAD EL TEXTO DEL CONTRATO Y ESTATUTOS SOCIALES VIGENTES DE LA COMPAÑÍA "DIBEAL CÍA. LTDA.", A LOS QUE SE SUJETA, ASÍ COMO DECLARA CONOCER EL TOTAL DE ACTIVOS Y PASIVOS QUE MANTIENE LA COMPAÑÍA, PARA CON LOS QUE SE CONVIERTE EN RESPONSABLE A PRORRATA DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES. USTED SEÑOR

MM

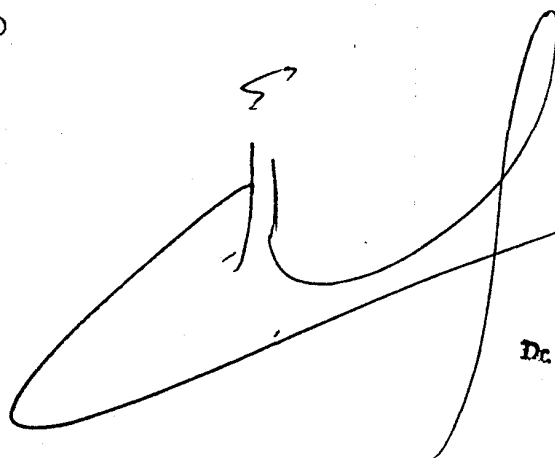
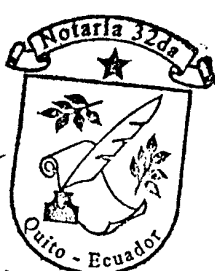
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS SOLEMNIDADES DE ESTILO NECESARIAS PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL DOCTOR JUAN CARLOS SOSA GALLARDO, ABOGADO PROFESIONAL, CON MATRICULA NUMERO CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y CUATRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO, Y LEIDA QUE LES FUE POR MI EL NOTARIO A LOS COMPARECIENTES, AQUELLOS SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.


JORGE ALBERTO MEZA CASTRO
16-0000300-6


MARTHA NELLY ROBAYO
1600006-48-8


EMILIO TORRES COPADO



Dr. Ramiro Dávila Silva

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

DIBEAL CIA. LTDA.
Quito-Ecuador

Arch. ACTA0001

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS REALIZADA
EL DIA 28 DE ABRIL DEL DOS MIL====

En la ciudad de Quito, a los veintiocho días del mes de abril del dos mil, en las oficinas ubicadas en la Panamericana Norte Km. 6.5 del Complejo PARKENOR C-102, cuando son las 18:00 hs. se reúnen los socios de DIBEAL CIA. LTDA. señores EMILIO TORRES COPADO, TANIA C. SALAZAR CHICA y JORGE ALBERTO MEZA CASTRO, socios, es decir el 100 por ciento del capital social, con el objeto de tratar y decidir sobre los temas que luego se detallan en el correspondiente Orden del Día que para el efecto se convocó a los socios.

Preside la junta el Socio D. Emilio Torres y la Econ. Tania Salazar Ch. como Secretaria Ad-hoc.

De acuerdo a lo dispuesto por las normas legales pertinentes a las Juntas de Socios, el Sr. Presidente dispone que Secretaria tome nota de la asistencia de los socios que conforman el Capital Social de Dibeal Cia. Ltda. La Srta. Secretaria procede a verificar la presencia de los Socios e informa que se encuentra presente el ciento por ciento del Capital Social.

A continuación la Presidencia dispone se dé lectura al correspondiente Orden del Día a tratarse, a lo que procede así:

ORDEN DEL DIA PARA LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE DIBEAL CIA. LTDA. PARA EL 28 DE ABRIL DEL 2000.

- Punto uno .- ANALISIS Y RESOLUCION SOBRE BALANCES POR EL EJERCICIO 1999.
- Punto dos .- CESION DE PARTICIPACIONES.
- Punto tres.- REMUNERACION PARA ADMINISTRADORES
- Punto cuatro.- REFORMA DE ESTATUTOS- Venta de Activos Fijos,
- Obligar a la compañía ante Organismos Financieros.
- Punto cinco .- AUDITORIA CONTABLE
- Punto seis .- OTROS

Puesto a consideración el Orden del Día, éste es aprobado de modo unánime.

A continuación la Presidencia dispone tratar el primer punto de Orden del Día referente a: ANALISIS Y RESOLUCION SOBRE BALANCES POR EL EJERCICIO 1999.

La economista Tania Salazar, en su calidad de Gerente, hace la exposición sobre los estados financieros presentados por el señor Telmo Reiban M. Contador de la empresa, así como sus anexos entre los que cuenta su Informe de Gerencia por el mencionado ejercicio económico, documento que da lectura explicando las razones más importantes cuyo resultado se refleja en los referidos balances. Luego de analizar la situación y resultados presentados en los balances, los socios lo aprueban de modo unánime, ratificando que el manejo de este resultado neto se destine a Utilidades Acumuladas, luego de la aplicación de todas las disposiciones legales al respecto.

Sigue . . .

Se pasa a tratar el punto de orden referente a CESION DE PARTICIPACIONES

El socio Jorge Meza C. toma la palabra para exponer su deseo de vender su derecho social correspondiente a TRESCIENTAS PARTICIPACIONES por un valor nominal total de TRESCIENTOS MIL SUCRES y ofrece ceder, preferentemente a uno de los socios presentes.

El Ing. Emilio Torres pide la palabra para aceptar esta oferta y acuerda el valor y forma de pago por los derechos del socio Jorge Meza a la vez que le agradece por su participación en el pasado de la estructura social de DIBEAL CIA. LTDA.

A continuación se da lectura al Punto Tres de orden sobre REMUNERACION PARA ADMINISTRADORES

La Con. Tania Salazar, socia, sugiere que, considerando el grado de responsabilidad de las actuales funciones se fijen salarios y bonificaciones especiales, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESIDENTE EJECUTIVO, Ing. Emilio Torres USD 1,200.00 total de ingresos
Más bonificaciones especiales por \$ 60,000 al año, por subsidio de responsabilidad y gastos de representación.

VICEPRESIDENTA Sra. Soraya Salazar Ch. USD 800.00 total de ingresos

GERENTE GENERAL Ec. Tania Salazar Ch. USD 500.00 total de ingresos

Proposición que se lo acepta con el carácter de unánime y se dispone el trámite respectivo para su aplicación desde el mes de mayo/2000.

Acto seguido se da lectura al siguiente punto de orden relacionado con REFORMA DE ESTATUTOS. A) Venta de Activos Fijos.

B) Obligar a la compañía ante organismos financieros

Por cuanto es necesario precautelar la integridad de la empresa, el socio Emilio Torres propone establecer: A) ENAJENACION DE ACTIVOS FIJOS de DIBEAL CIA. LTDA., solamente con autorización del Presidente Ejecutivo.

B) OBLIGAR A LA COMPAÑIA ante organismos financieros exclusivamente con autorización de la Junta General de Socios.

Sugerencias que son aceptadas por todos los socios con la disposición de sentar estas reformas mediante escritura pública y debidamente legalizada.

A continuación se dispone dar lectura al Punto cinco sobre AUDITORIA CONTABLE

La gerente Srta. Tania Salazar Ch., considerando la importancia de contar con una información contable más respaldada para fines internos ante el notable crecimiento de la empresa, por una parte y en cumplimiento con expresas disposiciones legales al respecto sugiere contratar auditoria externa para estos fines.

Moción aprobada por unanimidad y se sugiere mantenerlo constantemente mediante un contrato especial, también de asesoría permanente.

Puesto a consideración de los socios el punto seis sobre ULKUS, el socio Ing. Emilio Torres U., sugiere respaldar y agradecer a la Srta. Salazar por la gestión realizada en la gerencia en el ejercicio de su informe a la vez que aprobar todos los trámites realizados en beneficio de BIBEAL CIA. LTDA.

Sin más que tratar el Sr. Presidente dispone que la Junta de Socios entre en receso para la transcripción de la resolución acordada.

Terminada la transcripción, se reinstala la Junta y se da lectura al contenido de la misma.

Conformes con los puntos registrados en el Acta de la Junta, los señores Socios firman dando fe de aprobación al original y dos copias del mismo contenido, en el lugar y fecha arriba indicados.

El Sr. Presidente declara terminada la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios y se levanta la sesión cuando son las 19:00 hs.

Ing. Emilio Torres U.
PRESIDENTE

Tania Salazar
Econ. Tania Salazar Ch.
SECRETARIA AD-HOC

Sr. Jorge Neta U.
SUTU

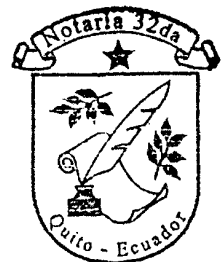
Arch. ACTA0001-L
Dist. 1 orig.
2 copias.

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 2 foja (s) útil(es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a,

04 ENE 2002

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON

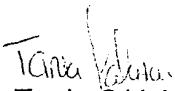


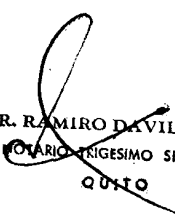
Dr. Ramiro Dávila Silva

CERTIFICACIÓN

En mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía DIBEAL CIA. LTDA., CERTIFICO que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la referida compañía, celebrada el 28 de abril del año 2000, AUTORIZÓ por unanimidad que el SOCIO, Jorge Alberto MEZA CASTRO, ceda la totalidad de las participaciones que posee en la compañía, a favor del socio EMILIO TORRES COPADO.

Quito, 29 de Abril del año 2000.


Econ. Tania SALAZAR CHICA
GERENTE GENERAL
DIBEAL CIA. LTDA.


DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSUACION
CEPULARE CIUDADANIA No. 160000300
KEZA CASTAÑO JORGE ALBERTO
29 AGOSTO 1941
YUNGA/PAZ/PAZ/PAZ
01 125 0037
TUNGURAHUA FELICED
41

ECUATORIANA
CASADO JORGE KEZA
SECUNDARIA PROLEGATARIO GENERAL
SECUNDARIA KEZA
MARIA CASTRO
QUITO 28/05/91
28/05/2007
727413

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSUACION
CEPULARE CIUDADANIA No. 160000300
RODAS AYORA MARTHA NELLI
15 ENERO 1947
CANARAZA ZOGUES JAVIER LUIS
01 489 0137
CANARAZA ZOGUES
ZOGUES

ECUATORIANA No. 372222
CASADO JORGE KEZA
SUPERIOR LICENCIADO/AZ
V. FRIE C. RODAS
LUG. AXORA
QUITO 27/08/91
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
600049

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSUACION
CEDULA DE IDENTIDAD No. 1710273-4
EMILIO TORRES OLIVERA
23 de Mayo de 1951
MILITO CIVIL
01 125 0037
QUITO

EXPEDIENTE 12154
SECRETARIA LEONOR JULIANA CHILIN
SUPERIOR ADMINISTRACION DE EMPRESAS
EXISTENTE TORRES
RUBEN TORRES
QUITO Mayo 4-1987
INVENTARIO DE BIENES
537900

TRIBUNAL SUPLENTE ECTONAL
CERTIFICADO DE VALOR
22/09/2000 17-03809 17-03809-03
ROBERTO AYORA MARTHA NELLI
PICHINCHA QUITO
CHAUPICRUZ

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a 04 ENE. 2002

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON
Dr. Ramiro Dávila Silva



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO

QUITO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO **ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA** CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DIBEAL CIA. LTDA., QUE OTORGA: LOS CONYUGES SEÑORES JORGE ALBERTO MEZA CASTRO Y MARTHA NELLY ROBAYO, A FAVOR DE EMILIO TORRES COPADO; DEBIDAMENTE FIRMADA EN QUITO, A 4 DE ENERO DEL 2002

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



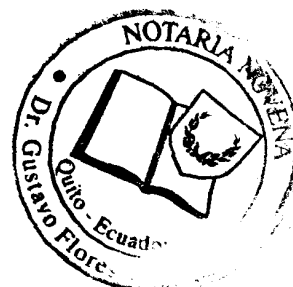
Dr. Ramiro Dávila Silva

RAZON. Tomo nota de la presente escritura pública de cesión de participaciones, al margen de la escritura pública de constitución de la Compañía DIBEAL CIA. LTDA, celebrada ante mi el día veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve

Quito, 24 de Enero del 2.002

DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1349, del REGISTRO MERCANTIL de cuatro de Julio de mil novecientos ochenta y nueve, a fs 2543, tomo 120, correspondiente a la constitución de la compañía **"DIBEAL COMPAÑÍA LIMITADA"**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, uno de Febrero del dos mil dos. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

Ng

